

Río Gallegos, 17 de abril de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.740/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 137/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se designó a la Lic. Nadia GUGINI CANO (CUIL N° 23-28156454-4) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, a partir del 25 de marzo de 2020 y por el término de cuatro (4) meses;

QUE se ha advertido un error material en el instrumento legal citado en el párrafo precedente, habiéndose consignado en el tercer y cuarto párrafo de la parte considerativa el nombre del Lic. Alejandro AGULLA y del Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN en lugar del correspondiente Lic. Nadia GUGINI CANO;

QUE cuando un acto administrativo válido contiene errores materiales de escritura, transcripción, expresión, numéricos, etc., corresponde proceder a su corrección material mediante rectificación por parte del mismo órgano que dictó;

QUE la reglamentación del Procedimiento Administrativo, Decreto 1759/72 (T.O. 2017) establece en su artículo 101 que "... en cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE en consecuencia corresponde subsanar el error señalado mediante el dictado de una Disposición rectificatoria;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 136/2020 en su parte considerativa, del siguiente modo: en el tercer párrafo donde dice "Lic. Alejandro AGULLA", y en el cuarto párrafo donde dice "Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN" debe decir "Lic. Nadia GUGINI CANO". -

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la interesada, al Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda y Administración-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG